



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-168/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

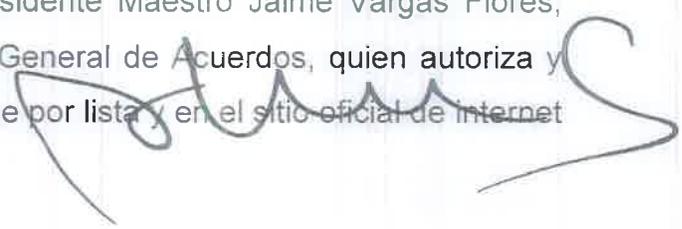
Mexicali, Baja California, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Jaime Vargas Flores, las veinte horas con diez minutos del veintiuno de junio de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio IEEBC/CDEV/526/2021, signado por Griselda Rincón Morales en carácter de Profesionaista Especializada y Oficial Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en dos fojas útiles, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal en la parte inferior al margen izquierdo de la segunda foja del escrito en menciona; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario dictado el cuatro de junio de la presente anualidad dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-168/2021 y acumulado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BALBUENA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS